MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0200-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 28 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 131-2019-2DOJLP-PIURA, de fecha 15 de enero de 2019, emitido por el Segundo Juzgado de Trabajo de Piura; Informe N° 157-2019-OPER/MPP, de fecha 28 de enero de 2019 de la Oficina de Personal; Informe N° 226-2019-GAJ/MPP, de fecha 08 de febrero de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial D.S. N° 017-93-JUS, Art. 4° señala que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso;

Que, mediante Oficio N° 131-2019-2DOJLP-PIURA, de fecha 15 de enero de 2019, emitido por el Segundo Juzgado de Trabajo de Piura, ordena a la Municipalidad Provincial de Piura, incluir en la planilla de trabajadores permanentes a la señora Deisy Janet Paiva Chunga, de manera Provisional, mientras se resuelva la pretensión principal, por haberse dispuesto así en el Expediente Judicial N° 00231-2018-1-2001-JR-LA-02;

Que, la Oficina de Personal con Informe N° 157-2019-OPER/MPP, de fecha 28 de enero de 2019, informó que la Unidad de Procesos Técnicos ha cumplido con cambiar la condición laboral de CAS por Sustitución a Empleado Contratado – Sentencia Judicial – Medida Cautelar Provisional a la DEISY JANET PAIVA CHUNGA, con fecha de ingreso el 17 de enero de 2019, sugiriendo la emisión de la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional;

Que, mediante Informe N° 226-2019-GAJ/MPP, de fecha 08 de febrero de 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica, indicó que contando con la aprobación de la Alta Gerencia, así como atendiendo lo establecido por la normatividad jurídica vigente, se deberá proseguir con el trámite del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con los Proveídos de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de fecha 29 y 31 enero de 2019 respectivamente; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR provisionalmente a la señora **DEISY JANET PAIVA CHUNGA,** en el libro de planillas de trabajadores contratados bajo el régimen del Dec. Leg. N° 276, desde el 17 de enero de 2019, en el cargo de Apoyo Administrativo en la Oficina de Fiscalización y Control; ello en mérito a lo dispuesto por el A quo en el Exp. N° 00231-2018-1-2001-JR-LA-02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Fiscalización y Control, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE